

ACUERDO Nro. 119/2024

En San Miguel de Tucumán, a los 10 días del mes de junio de dos mil veinticuatro, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Acuerdo CAM N° 94/2024 del 20 de mayo de 2024 y el Acuerdo N° 2.170 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia del 27 de mayo del corriente; y

CONSIDERANDO

I. Que el Acuerdo N° 94 de fecha 20 de mayo de 2024 dispuso “**APROBAR** lo actuado, y en consecuencia, **LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA** n° 1/2024: “Servicio integral y permanente de limpieza, trabajos complementarios y tareas de desinfecciones para el Consejo Asesor de la Magistratura” (expediente n° 0053-930-2024) con un presupuesto que asciende a \$ 17.854.063,60 (pesos diecisiete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil sesenta y tres con sesenta centavos) conforme a lo previsto en el artículo 43 del Decreto Acuerdo 22/1 Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado provincial”.


II. Que por Acuerdo N° 2.170 el H. Tribunal de Cuentas se expidió “sin formular observaciones” y solicitó se modifique el encuadre normativo del Acuerdo N° 94 CAM.

III. Corresponde en consecuencia modificar el Artículo 1° del Acuerdo N° 94/2024 en el sentido indicado, de modo tal que su redacción sea la siguiente: “**APROBAR** lo actuado, y en consecuencia, **LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA** n° 1/2024: “Servicio integral y permanente de limpieza, trabajos complementarios y tareas de desinfecciones para el Consejo Asesor de la Magistratura” (expediente n° 0053-930-2024) con un presupuesto que asciende a \$ 17.854.063,60 (pesos diecisiete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil sesenta y tres con sesenta centavos) conforme a lo previsto en el Decreto Acuerdo 22/1 Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado provincial”.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por ley 8.197,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA**

Artículo 1°: MODIFICAR el Artículo 1° del Acuerdo N° 94/2024, que quedará redactado de la siguiente manera: “**APROBAR** lo actuado, y en consecuencia, **LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA** n° 1/2024: “Servicio integral y permanente de limpieza,


Dra. MARIA SOFIA NACU
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

trabajos complementarios y tareas de desinfecciones para el Consejo Asesor de la Magistratura” (expediente n° 0053-930-2024) con un presupuesto que asciende a \$ 17.854.063,60 (pesos diecisiete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil sesenta y tres con sesenta centavos) conforme a lo previsto en el Decreto Acuerdo 22/1 Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado provincial”.

Artículo 2°: DAR intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Art. 124 Ley 6970 de Administración Financiera), previa ejecutoriedad de la presente a sus efectos.

Artículo 3°: De forma.

[Handwritten signature]
Dr. EUGENIO RACEDO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
Dra. MALVINA SEGO
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
Dr. RODOLFO MOVSOVICH
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
Dra. CRISTINA LÓPEZ ÁVILA
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
Leg. WALTER BERARDUCCI
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
Leg. MANUEL COUREL
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
Leg. MARIO LETIC
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
DR. EDGARDO SANCHEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE